

rum, Scilicèt, Videlicèt, sin duda, conviene á saber.

De negar: *Non, Haud*, no: *Haudquaquam, Nequaquam, Nullomodo, Mínime*, de ninguna manera.

De dudar: *Forsàn, Fórsitàn, Fortassis, Fortassè*, quizá, acaso, por ventura. *Ne* pospuesto, *Num, An, Utrum*, si.

De exhortar: *Eja*, ea; *Age, Agedum, Agite*, (Verbos tomados por *Adverbios*) ea, pues, vamos.

De demostrar: *En, Ecce*, ved aqui, ved ahí.

De preferencia: *Potius, Immo, Quinpotius, Quinimmo, Quinetiam*, antes bien: *Imprimis, Potissimùm, Præcipuè, Præsertim, Maximè*, principalmente, mayormente.

De comparar: *Magis*, mas; *Minus*, menos.

De juntar: *Simul, Una, Páritèr*, juntamente.

De separar: *Divisim, Segregatim, Separatim*, separadamente: *Seorsum*, aparte.

De tiempo determinado: *Hodie*, hoy; *Cras*, mañana; *Perendie*, pasado mañana; *Heri*, ayer; *Nudius tertius*, antes de ayer &c. *Prilicè*, el dia antes; *Postridie*, el dia despues.

De tiempo indeterminado: *Quotidie*, cada dia; *Quotannis*, cada año; *Nunc*, ahora; *Tunc*, entonces; *Nupèr*, poco há; *Olim*, en otro tiempo; *Aliquando*, alguna vez; *Semper*, siempre; *Nunquam*, jamas; *Intereà*, entre tanto; *Dénique y Tandem*, en fin.

De órden: *Primùm*, primeramente; *Deindè*, despues; *Postremò*, finalmente.

De semejanza: *Ita*, *sic*, así; *Ceu*, *Quasi*, *Tanquam*, *Ut*, *Sicut*, *Velut*, como; *Perinde ac*, vel *atque*, del mismo modo que.

De diversidad: *Alitèr*, *secùs*, de otra manera.

De contrariedad: *Contrà*, *è contrà*, al contrario.

De calidad: *Pulchrè*, hermosamente; *Turpiter*, feamente.

De cantidad: *Parùm*, poco; *Multùm*, mucho; *Satis*, bastante; *Nimiùm*, demasiado.

De número: Véase el tratado de los Nombres y Adverbios Numerales.

De lugar: Véase los Adverbios de lugar en la *Sintaxis*.

DE LA INTERJECCION.

La *Interjeccion* es una parte de la Oracion que declara los varios afectos que hay en el ánimo, como admiracion, dolor, risa, llanto &c. Son muchas sus significaciones; por lo que solo se ponen aqui las de algunas, y son las siguientes.

Ah ferus hostis! ¡Ah cruel enemigo! *Hei misero mihi!* ¡Ay desdichado de mí! *O terram beatam!*

¡O tierra feliz! *Oh perii!* ¡Oh que estoy muerto!

Proh Dii! ¡O Dioses! *Ohe jam satis est!* ¡Bueno,

basta! *Heus Sire!* ¡Oyes Siro! ¡Ola Siro! *Eja!*

¡Ea! *Papæ!* *Hui!* ¡Oiga! ¡Ola! *Væ tibi!* ¡Ay de

ti! *Ha, ha, hæ!* (interjeccion de risa.) En castellano lo mismo. *Pax!* ¡Quedo! *St!* ¡Chiton!

DE LA CONJUNCION.

Conjuncion es la que junta de varios modos ya partes de la Oracion, ya sentencias enteras. Par-

tes de la Oracion, como *Cicero fuit Orator, et Consul*, Cicero fue Orador y Cónsul. Sentencias enteras, como *Imperator jubet, ac milites parent*, el General manda, y los soldados obedecen. Las clases mas principales de Conjunciones son las siguientes.

Copulativas, como *At, Atque, Et* y *Que*, que significan y.

Disyuntivas, como *Aut, Vel, Sive, Seu* y *Ve*, que significan ó; *Neque* y *Nec*, ni.

Concesivas, como *Etsi, Tametsi, Quamquam, Quamvis*, aunque.

Adversativas, como *Sed, At, Autem*, pero.

Racionales, como *Ideo, Idcirco, Igitur*, por eso, por tanto.

Causales, como *Nam, Namque, Enim*, porque.

Finales, como *Ut, Quo*, para que.

Condicionales, como *Dum, Modo*, con tal que; *Si, si; Nisi*, sino.

Expletivas que adornan la Oracion, como *Quidem, Equidem*.

De estas unas se anteponen, y son *At, Atque, Et, Vel, Sive, Seu, Nec, Neque* &c.

Otras se posponen, y son *Autem, Enim, Que, Quidem, Ve* y *Vero*, con *Ne* cuando se duda.

Otras se anteponen y posponen, y son *Ergo, Igitur, Itaque, Equidem, Tamen* &c.

LIBRO SEGUNDO DE LA GRAMÁTICA LATINA.

S I N T A X I S .

S*intaxis*, voz Griega, que en Latin significa *Construccion*, es la que enseña á ordenar las partes de la Oracion. Es de dos maneras: *Propia* y *Figurada*. La *Propia* es la que enseña la colocacion natural de las palabras; y la *Figurada* la que usa de figuras. Una y otra se dividen en *Concordancia* y *Régimen*. *Concordancia* es la correspondencia que tiene una parte de la Oracion con otra, conviniendo con ella en alguna circunstancia. *Régimen* es la propiedad que tiene una parte de la Oracion de regir ó llevar otra despues de sí.

S I N T A X I S P R O P I A .

DE LAS CONCORDANCIAS DEL NOMBRE.

Regla I.

Dos ó mas Substantivos continuados, y pertenecientes á una misma cosa, se ponen en un mismo caso, aunque se diferencien en género ó número, ó en uno y en otro. V. gr. *Urbs Tole-tum*, la Ciudad de Toledo: *Urbs Athenæ*, la

Ciudad de Atenas: *Rex deliciae pópuli*, el Rey de-
licias del pueblo.

II.

Todo Adjetivo (cualquiera que sea) concierta en género, número y caso con el Substantivo á quien se refiere. V. gr. *Pater verus*, el padre verdadero: *Mater nostra*, nuestra madre: *Mancipium notum*, el esclavo conocido.

III.

Dos ó mas Substantivos unidos por Conjun-
cion de ordinario piden Adjetivo de Plural, el
cual concertará con ellos con este órden. Si los
Substantivos fueren de cosas animadas, pero di-
ferentes en género, el Adjetivo ó Participio con-
certará con el masculino. V. gr. *Puer, virgo, et
mancipium pulcherrimi sunt*. Si hay solamente dos,
uno femenino, y el otro neutro, el femenino se
podrá poner por Supuesto, y el neutro en Ablati-
vo con *cum*. V. gr. *Lucretia cum mancipio occi-
sa fuit*. Si fueren de cosas inanimadas, comun-
mente concierta el Adjetivo en la neutra termi-
nacion. V. gr. *Ager, domus, et templum combusta
fuerunt*.

CONCORDANCIAS DEL PRONOMBRE.

Regla I.

Los *Pronombres* personales no tienen género
determinado, y asi el Adjetivo concertará en gé-
nero con el Substantivo que en cada uno de ellos
se entendiere. V. gr. Si en *Ego* se entiende *Dó-
minus*, se pondrá *bonus*; si *Dómina*, *bona*; si
Mancipium, *bonum*.

II.

Cuando los *Posesivos* se juntan con nombres de significacion dudosa, como *Amor*, *Memoria* &c. si significan *accion*, conciertan con ellos. V. gr. *Amor meus*, el amor que yo tengo. Pero significando *pasion*, se ponen los Genitivos de *Ego*, *Tu*, *Sui* en Singular ó Plural. V. gr. *Amor mei*, el amor que me tienen: *Memoria nostri*, la memoria que tienen de nosotros.

III.

El *Relativo Qui* siempre viene entre dos casos de un mismo Substantivo, de los cuales el primero se llama *Antecedente*, á quien sigue el *Relativo* en género y número, y alguna vez en caso: el segundo se llama *Consiguiente*, con el cual concierta en género, número y caso. V. gr. *Epistola, quam accepi, grata mihi fuit*, la carta que recibí me fue agradable; donde se ve que *quam* sigue el género y número de su *Antecedente Epistola* espreso, y concierta en género, número y caso con su *Consiguiente Epistolam* tácito. Otras veces se halla tácito el *Antecedente*, y el *Consiguiente* espreso. V. gr. *Quam Epistolam accepi, grata mihi fuit*. Otras se hallan tácitos el *Antecedente* y *Consiguiente*, como: *Sunt, quos arma delectant*. Otras se hallan espresos, como: *Is causam habet, quam causam ad te deferret*. Cic.

USO Y CONCORDANCIA DE LOS RECÍPROCOS.

Regla I.

Usamos del *Recíproco* primitivo *Sui* en el caso

conveniente al Verbo, cuando el *se, si, le, la &c.* se refiere á la tercera persona, que es supuesto en la Oracion. V. gr. *Petrus amat se, recordatur sui, cónsulit sibi, et loquitur secum*, Pedro se ama, se acuerda de sí, mira por sí, y habla consigo. Tambien usarémos de *Sui* cuando hay dos Oraciones, y el caso del segundo Verbo se refiere á la tercera persona, que es supuesto del primero. V. gr. *Hostis te orat, ut sibi ignoscas*, el enemigo te ruega que le perdones.

II.

Usamos del *Recíproco* derivativo *Suus* cuando el Substantivo con quien concierta es cosa poseída de la tercera persona, que es supuesto en la Oracion. V. gr. *Mater diligit filios suos*, la madre ama á sus hijos. Igualmente se usa de *Suus* cuando hay dos Oraciones, y el caso del segundo Verbo es cosa poseída del supuesto del primero. V. gr. *Amicus optat, ut librum suum legas*, el amigo desea que leas su libro.

Adicion.

—Cuando en la Oracion intervienen dos ó mas terceras personas, y el caso del Verbo se refiere á la primera, se usará de *Sui* ó *Suus*; pero si se refiere á cualquiera de las otras, se usará de los Demostrativos *Hic, Ille &c.*, advirtiendo que *Ille* refiere al mas distante del *Recíproco*, é *Hic* al mas próximo.

CONCORDANCIAS DEL VERBO.

Regla I.

Todo Verbo Personal quiere Nominativo antes

de sí, tácito ó espreso (1), con el cual debe concertar en número y persona. V. gr. *Magister doctet*, el Maestro enseña: *Amo*, yo amo. También admite otro despues de sí con tal que se refiera al primero, especialmente algunos Verbos neutros, y los de llamar, pensar &c. V. gr. *Agricola vivit felix*, el labrador vive feliz. *Vocor Josephus*, me llamo José.

II.

Dos ó mas Nominativos unidos por Conjuncion de ordinario piden Verbo de Plural, el cual siempre concierda con la persona mas noble, cual es la primera respecto de la segunda, y ésta de la tercera: y así se dirá: *Ego, tu, et Antonius valemus*; yo, tú y Antonio estamos buenos.

Adiciones.

I. Algunas veces en lugar de Nominativo ó Acusativo (segun fuere la Oracion) se pone un Infinitivo, ó una Oracion entera. V. gr. *Vivere*

(1) Dícese tácito ó espreso, porque la primera y segunda persona comunmente se callan en el modo finito, á no ser que los Verbos denoten distintas acciones, como *Ego studeo*; *Tu ludis*: Yo estudio; tú juegas: ó cuando hay énfasis en la Oracion, como *Tu audes ista loqui?* ¿Tú te atreves á decir tales cosas? ó cuando la primera y segunda persona trabadas de conjuncion son supuestos del Verbo. V. gr. *Ego, et tu discimus latinitatem*.

También se calla el Nominativo en los Verbos de lengua ajunt, *ferunt*, *narrant* &c., por entenderse *homines*. En los Verbos propios de animales, *latrant*, *rugiunt* &c., por entenderse *canes*, *leones* &c. En los Verbos de naturaleza, como *Pluit*, *ningit*, *grandinat*, *tonat* &c. en donde se entiende *Deus*, *Cælum* ó *Natura*.

placet omnibus, el vivir agrada á todos. *Nosce te ipsum descendit de Cælo*: Esta sentencia *Conócete á ti mismo bajó del Cielo*.

II. Los antecedentes *Homo*, *Res*, *Ille* se callan con elegancia. V. gr. *Qui crediderit, salvus erit*, el que creyere será salvo.

CONCORDANCIA DE PREGUNTA Y RESPUESTA.

Regla Unica. La *Pregunta* y la *Respuesta* se ponen en un mismo caso. V. gr. *Quis est ille?* ¿Quién es aquel? *Antonius*, Antonio. A no ser que haya razon para lo contrario, como cuando se responde por Pronombres posesivos. V. gr. *Cujus hæc domus? Mea*. ¿De quién es esta casa? *Mia*: ó cuando se pregunta con el Genitivo *Quanti*, y se responde con Ablativo. V. gr. *Quanti emisisti librum? Tribus denariis*. ¿En cuánto compraste el libro? En tres dineros. Y así en otras ocasiones, en que se callan algunas voces, cuya espliacion queda á cargo del Maestro.

DE LA REGENCIA DE LAS PARTES
DE LA ORACION.

DEL NOMBRE SUBSTANTIVO.

Regla I.

Todo *Nombre Substantivo* puede regir Genitivo de posesion, el cual comunmente lleva la preposicion *de*. V. gr. *Amor litterarum*, el amor de las letras.

II.

Opus y *Usus*, equivaliendo á *Necesse*, necesi-

dad, y juntándose con *Sum, es, fui*, rigen Nominativo ó Ablativo de cosa y Dativo de persona. V. gr. *Opus est mihi Præceptore*, vel *Præceptor opus est mihi*, necesito de Maestro.

Adicion.

Cuando lo que se necesita es Verbo, se pondrá éste en Infinitivo, aunque traiga romance de Gerundio. Y si el Infinitivo no tiene persona que padece, se podrá usar del Participio de Pretérito puesto en Ablativo. V. gr. *Opus est mihi properare*, vel *properato*, necesito de darme priesa.

III.

Los *Nombres Verbales*, así Substantivos como Adjetivos, rigen los casos de sus Verbos. V. gr. *Obiemptatio legibus*, la obediencia á las leyes: *Insuetus labori*, no acostumbrado al trabajo.

IV.

Cuando los *Adjetivos* se ponen como *Substantivos*, se hallan en la neutra terminacion de Singular ó Plural, y rigen Genitivo. V. gr. *Tantum auri, quantum argenti*, tanto oro como plata: *Per aspera montium*, por lo fragoso de los montes.

Adicion.

Plus en Singular se substantiva, y en Plural se adjetiva. V. gr. *Plus laborum*, vel *plures labores*, mas trabajos: *Nemo* y *Nullus* no se substantivan, y en su lugar se usa de *Nihil*. V. gr. *Nihil leváminis*, ningun alivio. Los Adjetivos

y Pronombres que se suelen substantivar, son: *Multum, plurimum, tantum, quantum, aliquid, aliud, id, idem, siquid* &c.

DEL RÉGIMEN DEL ADJETIVO.

Regla I.

Los *Adjetivos* que significan *ciencia, participacion*, y sus contrarios, y los acabados en *ax, ius, idus* y *osus* rigen Genitivo.

Egemplos.

Peritus juris, sabio en el derecho.

Imperitus doctrinæ, el que no sabe la doctrina.

Memor gehennæ, el que se acuerda del infierno.

Immemor injuriæ, el que no se acuerda de la injuria.

Particeps prædæ, participante de la presa.

Expers ingenii, falto de ingenio.

Capax secreti, capaz de secreto.

Consciус scéleris, sabedor del delito.

Cúpidus pacis, deseoso de la paz.

Studiosus litterarum, aficionado á las letras.

II.

Los *Adjetivos* que significan *semejanza, desemejanza, igualdad* y *desigualdad*, con *Communis, Proprius* y *Superstes*, rigen Genitivo ó Dativo; á los cuales se juntan los de *amistad, compañía, vecindad* y *parentesco*.

Egemplos.

Similis patris, vel *patri*, semejante al padre.

Dissimilis suorum, vel *suis*, desemejante á los suyos.

- Æqualis fratris*, vel *fratri*, igual al hermano.
Dispar horum, vel *his*, desigual á estos.
Communis utriusque, vel *utrique*, comun á ambos.
Proprius Oratoris, vel *Oratori*, propio del Orador.
Superstes patris, vel *patri*, el que sobrevive al padre.
Amicus Cæsaris, vel *Cæsari*, amigo del César.
Comes Regis, vel *Regi*, compañero del Rey.
Affinis matris, vel *matri*, pariente de la madre.

III.

Estos Adjetivos *Dignus* é *Indignus*, y muchos que denotan *abundancia* ó *escasez*, rigen Genitivo ó Ablativo.

Egemplos.

- Dignus honoris*, vel *honore*, digno de honor.
Indignus muneris, vel *múnere*, indigno del empleo.
Plenus timoris, vel *timore*, lleno de temor.
Casus lúminis, vel *lémine*, falto de luz (ciego).
Abundans lactis, vel *lacte*, abundante de leche.
Inanis verborum, vel *verbis*, escaso de palabras.

IV.

Los Adjetivos que significan *obediencia*, *provecho*, *deleite*, *agrado*, *favor*, *fidelidad*, y sus contrarios; los Verbales en *bilis*; algunos compuestos de *via*, y en fin muchos que se componen de la preposicion *con*, piden Dativo.

Egemplos.

- Supplex vobis*, rendido á vosotros.
Salutaris Reipublicæ, saludable á la República.

Perniciosus moribus, perjudicial á las costumbres.
Jucundus nobis, gustoso á nosotros.
Molestus aliis, molesto á otros.
Gratus Cesari, grato al César.
Odiosus plerisque, odioso á los mas.
Propitius urbi, favorable á la ciudad.
Adversus virtuti, contrario á la virtud.
Fidelis Imperio, fiel al Imperio.
Infidelis hero, desleal al amo.
Amabilis omnibus, amable á todos.
Pervius hostibus, patente á los enemigos.
Consentaneus rationi, conforme á la razon.

V.

Los *Adjetivos* que significan *prontitud*, *inclinacion*, *aptitud*, y sus contrarios, rigen Dativo ó Acusativo con *ad*.

Egemplos.

Paratus morti, vel *ad*, preparado para la muerte.
Pronus virtuti, vel *ad*, inclinado á la virtud.
Aptus bello, vel *ad*, apto para la guerra.
Ineptus armis, vel *ad*, inepto para las armas.

VI.

Estos *Adjetivos* *Contentus*, *Præditus* y *Fretus* rigen Ablativo.

Egemplos.

Contentus sua sorte, contento con su suerte.
Præditus ingenio, dotado de ingenio.
Fretus auxilio, confiado en el socorro.

VII.

Los *Adjetivos* que significan *ausencia*, *distancia*, *diferencia* y *seguridad*, y los *Ordinales* *Primus*, *Secundus* &c. rigen Ablativo con *a*, vel *ab*, á los

cuales se llegan los nombres de *descendencia*, que tambien rigen Ablativo con *à*, vel *ab*, ó con *è*, vel *ex*, vel *de*, tãcitas ó espresas.

Egemplos.

Extorris à patria, desterrado de la patria.

Distans ab urbe, distante de la ciudad.

Abhorrens, alienus à vero, ageno de verdad.

Incolumis à calamitate, libre de la calamidad.

Primus à Rege, el primero despues del Rey.

Ortus à, vel *ex claris parentibus*, nacido de padres esclarecidos.

Natus nobili genere, nacido de noble linage.

Oriundus à Gothis, descendiente de los Godos.

VIII.

Algunos *Adjetivos Verbales* acabados en *bundus* rigen los casos de sus Verbos; pero no se encuentran sino con Dativo ó Acusativo. V. gr. *Gratula-bundus Patriæ*, el que felicita á la Patria: *Popu-labundus agros*, el que tala los campos.

DEL COMPARATIVO.

Regla Unica.

El Nombre *Comparativo* (el cual comunmente viene con el romance *mas que*) rige Ablativo, y se puede mudar en Nominativo con la partícula *quam*, á no ser que el Ablativo sea relativo ó negativo: V. gr. *Dulcior melle*, vel *quam mel*, mas dulce que la miel. Pero si la Oracion es de Infinitivo, se podrá mudar en Acusativo con dicha partícula: V. gr. *Dicunt Regem seniore[m] esse Regina[m]*, vel *quam Reginam*, dicen que el Rey es

mas viejo que la Reina. Resuélvese en su positivo con el Adverbio *magis*, ó con *minus*, trocando las personas: y tambien con estas Preposiciones *præ*, *ante*, *supra* y *super*. V. gr. Tu corazon es mas duro que las piedras: *Cor tuum magis durum est lapidibus*, vel *quam lápides*. Con *minus*: *Lápides minus duri sunt corde tuo*. Con las Preposiciones: *Cor tuum durum est præ lapidibus*, vel *ante*, vel *supra*, vel *super lápides*.

Adicion.

Con el romance *mas de* quiere los casos de particion, y la Oracion se hará por *Comparativo*, siendo dos solamente los grados de comparacion; porque si es de uno á muchos, comunmente se usa de *Superlativo*.

DEL SUPERLATIVO.

Regla Unica.

El *Superlativo* es de dos maneras, *Absoluto* y *Respectivo*. El *Absoluto* lleva el romance *muy*, ó la terminacion *simo*, como *muy docto*, ó *doctissimo*, y no rige caso alguno. El *Respectivo* lleva el romance *mas de*, y rige Genitivo de Plural, ó de Singular de coleccion, y ambos se pueden mudar en Ablativo con *è*, vel *ex*, vel *de*, y el de Plural en Acusativo con *inter*. V. gr. *Fortissimus Romanorum*, vel *ex Romanis*, vel *inter Romanos*, el mas fuerte de los Romanos; *Doctissimus totius Græciæ*, vel *ex tota Græcia*, el mas docto de toda la Grecia.

El *Superlativo Absoluto* se resuelve en su po-

sitivo con los Adverbios *máxime* ó *valde*, y á veces con las Preposiciones *per* y *præ* unidas al positivo; pero el *Respectivo* solo con *máxime*, ó con las Preposiciones *præ*, *supra* &c.

Adicion.

Los *Comparativos* y *Superlativos*, ademas de su propio caso, pueden regir el caso de su Positivo: V. gr. *Mihi nemo est amicior Attico*, nadie es mas querido mio que Atico: *Juris omnium peritissimus*, el mas inteligente de todos en el derecho.

DEL PARTITIVO Y NUMERAL.

Regla I.

Los *Nombres Partitivos* y *Numerales*, como *quis*, *quidam*, *unus*, *primus* &c., y cualesquiera Adjetivos que significan *particion*, como *multi*, *pauci* &c. rigen Genitivo de Plural, ó de Singular de coleccion, y ambos se pueden mudar en Ablativo con *e*, vel *ex*, vel *de*, y el de Plural en Acusativo con *inter*.

Egemplos.

Quis vestrûm, vel *ex vobis*, vel *inter vos*?

¿Quién de vosotros?

Quidam amicorum, alguno de los amigos.

Unus plebis, uno de la plebe.

Primus omnium, el primero de todos.

Multi sociorum, muchos de los compañeros.

Plerique civitatis, los mas de la ciudad.

Alter oculorum, el uno de los ojos.

II.

Los Genitivos *Nostrum* y *Vestrum* se juntan con los *Numerales*, *Partitivos*, *Comparativos* y *Superlativos*; y los Genitivos *Nostri* y *Vestri* con las demas partes de la Oracion, que rigen Genitiyo.

Egemplos.

Primus nostrum, el primero de nosotros.

Pauci vestrum, pocos de vosotros.

Major nostrum, el mayor de nosotros.

Minimus vestrum, el menor de vosotros.

Studiosus nostri, afecto á nosotros.

Recordor vestri, me acuerdo de vosotros.

DEL RÉGIMEN DEL PRONOMBRE.

Regla Unica.

Los Pronombres Posesivos *Meus*, *Tuus* &c. quieren Genitivo, asi de Substantivos, como de Adjetivos. V. gr. *Mea solius culpa corrigi non potest*, sola mi culpa no puede tener enmienda: *Tua Prætoris interest esse solertem*, á ti Corregidor importa ser cuidadoso.

DEL RÉGIMEN DEL VERBO.

DEL VERBO *SUM*.*Regla Unica.*

El Verbo *Sum* cuando significa *ser* quiere dos Nominativos. Cuando significa *tocar* ó *importar* rige Genitivo, y en esta significacion se

junta con las voces *Meum, Tuum &c.* En significacion de *tener* quiere Dativo. Finalmente cuando significa *servir* ó *causar*, quiere dos Dativos.

Egemplos.

Cicero fuit Orator, Cicerón fue Orador.

Regis est jubere, al Rey importa mandar.

Meum est obedire, á mí me toca obedecer.

Mihi domus est, tengo una casa.

Studium est nobis voluptati, el estudio nos causa gusto.

DEL VERBO ACTIVO.

Regla I.

Todo *Verbo Activo*, de cualquiera terminacion que sea, rige Acusativo de *persona* ó *cosa*.

Egemplos.

Colo virtutem, reverencio la virtud.

Imitor Sanctos, imito á los Santos.

Novi moderationem, conozco la moderacion.

Juvat me discere, me gusta el aprender.

II.

Los Verbos de *acusar*, *absolver* y *condenar* rigen Acusativo de *persona*, y Genitivo de *delito* ó *pena*. El de *delito* se puede mudar en Ablativo con *de*, y con algunos Verbos puede estar sin ella. El de *pena* tambien se puede mudar con algunos Verbos en Ablativo sin Preposicion, y con *Damno* y *Condemno* en Acusativo con *ad* ó *in*. Este nombre *Crimen* se pone elegantemente en Ablativo sin Preposicion.